

ACTA N° 1, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Expdte. CONTR 2026 89725

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 16 de abril de 2026, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, integrada por las siguientes personas:

- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento de Buen Gobierno, Transparencia y Contratación de la AACID, que actúa como Presidente.
- D. Pablo Velázquez Navarrete, Coordinador General de la AACID, que actúa como Secretario.
- D^a. Gisella Molina Muñoz, Técnica del Departamento de Buen Gobierno, Transparencia y Contratación de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Alonso Sebastián Lacave, Técnico de Planificación Económica de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Antonio Manuel Borralló Moreno, Técnico del Departamento de Personas y Desarrollo Profesional de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Antonio Fernández Pérez, responsable de la Unidad de Control Interno de la AACID.

Una vez reunidos, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la apertura del Sobre Electrónico Único, relativo a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, y al análisis de la documentación contenida en él, con el siguiente resultado según la denominación y el orden de empresas ofertantes que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica:

- **ATLANTOUR Dmc, s.l.** (B21310925): En el análisis de las declaraciones responsables presentadas se observan los siguientes defectos u omisiones:
 1. No cumplimenta el Anexo II en su totalidad, presentando el documento analizado las siguientes deficiencias:
 - a) La identificación del número del CONTR de la licitación no es correcta.
 - b) La Declaración Responsable Unificada presentada no observa la estructura de apartados propuesta en el Anexo II del PCAP, omitiendo la referencia a los siguientes contenidos:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PEREZ CALERO	16/04/2026	
	PABLO VELÁZQUEZ NAVARRETE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Y6SMA4MSTYN283UWT8WZWB22	PÁG. 1/2	



- En el apartado Primero no ha efectuado indicación de una de las opciones relacionadas con la inscripción o solicitud de inscripción en el ROLECE.
- Se omite en la declaración presentada el contenido del apartado Cuarto del modelo Anexo II del PCAP, relativo al cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica, sobre los cuales señala ninguna declaración.
- Se omite en la declaración presentada parte del contenido del apartado Noveno del modelo Anexo II del PCAP, relativo a la previsión de subcontratación de servidores o los servicios asociados a los mismos a los efectos del tratamiento de datos personales.
- Se indica erróneamente en el apartado noveno de la declaración presentada, la referencia al Anexo I-Apartado 5, dado que la referencia correcta debe realizarse, tal como se indica en el apartado décimo del Anexo II del PCAP, al Anexo I-Apartado 6.

2. La identificación del número del CONTR de la licitación no es correcta en los Anexos III y IV presentados.

- **INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES** (A84523505): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- **VB GLOBAL GROUP SL** (B83782284): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- **VIAJES FUENTES SL** (B41599465): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

Primero.- Requerir a la licitadora ATLANTOUR Dmc, s.l. (B21310925), en cuya documentación se han encontrado defectos u omisiones subsanables, conforme a lo dispuesto en el apartado 10.2 del PCAP, la subsanación de la documentación presentada en los términos expuestos más arriba, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la remisión del requerimiento de subsanación a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no atender satisfactoriamente al requerimiento en el plazo indicado.

Segundo. - Establecer una nueva sesión de la mesa de contratación para el próximo día 21 de abril de 2026, a las 11.00 horas, a los efectos de analizar, en su caso, la documentación de subsanación presentada y continuar con el proceso de admisión de licitadoras y evaluación de ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.40 horas del día citado.

Secretario

Pablo Velázquez Navarrete

Presidente

Juan José Pérez Calero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PEREZ CALERO	16/04/2026	
	PABLO VELÁZQUEZ NAVARRETE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Y6SMA4MSTYN283UWT8WZWB22	PÁG. 2/2	